



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Sabanagrande, catorce (14) de marzo de 2024.

Proceso	Pertenencia
Actuación	Auto Requiere para notificar
Radicado	08634408900120220042900
Demandante	Edelmira Pacheco Polo
Demandado	Carlos Edgardo Rocha Romero, Martha Elena Caro Caro y Personas Indeterminadas

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que la demandante aportó constancias de citación a notificación personal. Sírvase proveer.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)**

Visto el informe secretarial, la apoderada demandante allega memorial donde informa que envió citación a notificación personal a los demandados. No obstante, no aporta CERTIFICADO DE ENVÍO proferido por la Empresa de Envíos Certificada, tal como indica la norma procesal, artículo 291 del Código General del Proceso: **La empresa de servicio postal deberá cotejar y sellar una copia de la comunicación, y**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

expedir constancia sobre la entrega de esta en la dirección correspondiente.
Ambos documentos deberán ser incorporados al expediente.

Se advierte que la guía firmada no corresponde al certificado sobre la constancia de entrega de que trata la norma antes citada.

Por ello, se requerirá por última vez, a la parte para que allegue constancia de entrega emitida por la empresa de envíos.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

- 1. REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ** a la parte demandante para que allegue certificado de envío proferido por la empresa de envíos que contrató para enviar las citaciones a notificación personal, conforme a lo establecido en el artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36d817f667137bdeac8146e334efd9c843b27f278eb1177117173920085f020d**

Documento generado en 14/03/2024 09:05:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>